

1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 21 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración y Letrado-Asesor, Miguel Ángel Bermudo Valero.—58.717.

HERABAR FINANCIERA, S. A.

(En liquidación)

En la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada con fecha 18 de septiembre de 2007, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	1.045.950,00
Deudores	8.001,86
Tesorería	410.093,96
Total activo	1.464.045,82
Pasivo:	
Capital	1.480.000,00
Reservas	46.254,72
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-72.906,24
Pérdidas y ganancias.....	10.697,34
Total pasivo	1.464.045,82

Vigo, 18 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Juan Barreras García-Reboredo.—58.756.

HIJOS DE FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ, S. A. (LOPESAN)

Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con los acuerdos del Consejo de Administración celebrados el pasado 16 de julio de 2007 y 18 de septiembre de 2007, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Hijos de Francisco López Sánchez, Sociedad Anónima» (Lopesan), para su celebración en su domicilio social, sito en la calle Concepción Arenal, número 20-2.º Cial., de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 29 de octubre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria y, en el caso de no obtener quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 30 de octubre de 2007, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, en su caso, de la modificación estatutaria del artículo 22.º de los Estatutos sociales, propuesta por el Consejo de Administración en su sesión de 16 de julio de 2007.

Segundo.—Análisis y aprobación, en su caso, de la modificación estatutaria del artículo 29.º de los Estatutos sociales, propuesta por el Consejo de Administración en su sesión de 16 de julio de 2007.

Tercero.—Elevación a público de los acuerdos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, «Invertur Helsan, S.L.», representado por Eustasio A. López González.—59.094.

IFA ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de IFA Española, Sociedad Anónima, se convoca a los señores

accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Sepúlveda, número 4, polígono industrial de Alcobendas (Madrid), el día 29 de octubre de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, a la misma hora y lugar, el día siguiente, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Separación del Vocal del Consejo de Administración don Silvio Elías Marimón.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los accionistas podrán asistir a la Junta personalmente o delegando en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—El Secretario, Francisco Javier de Asís y Garrote.—59.192.

IMASI, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina 4, 4.ª planta, el día 29 de octubre de 2007, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 30 de octubre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de las cifras del capital inicial y estatutario máximo de la Sociedad, con la consiguiente modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—59.048.

INCOME INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 29 de octubre de 2007, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, P.º de Gracia, 56 de Barcelona y en segunda convocatoria el día 30 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, si procede.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 21 de septiembre de 2007.—Mónica Bugallo Adán, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración.—58.705.

INFRANOR 96, S.L.U.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en éste bajo el número 52/07, a instancia de Antonio Fandiño Sineiro, contra la empresa Infranor 96, S.L.U., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 3-9-07 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 3.210,32 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 13 de septiembre de 2007.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—57.892.

INICIATIVAS CULTURALES ARAGONESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 14 de septiembre de 2007, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 6 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 193.191,45 euros.

b) Acciones a emitir: 32.145 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros cada una, números 351.325 al 383.469, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Borme», para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 20 de noviembre de 2007. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Zaragoza, calle Sagrada Familia, 1, casa 3, 3.º derecha, acre-

ditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Beatriz Gil Méndez.—58.763.

INMOBILIARIA MASIA DE LA FONT, S. A.

(Sociedad absorbente)

DIMENSIO BAGES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se pone en general conocimiento que por las Juntas generales extraordinarias y universales de estas compañías celebradas el día 1 de septiembre de 2007, se acordó proceder a la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de «Inmobiliaria Masia de la Font, Sociedad Anónima», de la compañía «Dimensio Bages, Sociedad Limitada», aprobándose en su integridad el proyecto de fusión y los respectivos Balances de fusión. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de «Inmobiliaria Masia de la Font, Sociedad Anónima», y «Dimensio Bages, Sociedad Limitada», del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores y obligacionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 1 de septiembre de 2007.—Por Inmobiliaria Masia de la Font, Sociedad Anónima, Rosa M.ª Vendrell Barceló, Administradora.—Por Dimensio Bages, Sociedad Limitada, M.ª Isabel Hernández Prieto, Administradora.—57.964. y 3.ª 26-9-2007

INMOBILIARIA PABLO CHINCHILLA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 436/05 y Acumulados, Ejecución n.º 28/06 y Acumuladas, seguidos a instancia de José María Fernández Santiago y Joaquín Jiménez Pérez, contra la Empresa Inmobiliaria Pablo Chinchilla, S. L., se ha dictado resolución de fecha 31 de julio de 2007, que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

«Declarar al ejecutado «Inmobiliaria Pablo Chinchilla, S. L.», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.533,29 euros de principal, mas 758,12 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.»

Granada, 22 de agosto de 2007.—Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—57.895.

INVERSIONES PICOS DE EUROPA, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

La Junta general y extraordinaria de accionistas de «Inversiones Picos de Europa S.A.», celebrada el día 13

de septiembre de 2007, en el hotel Abba Atocha de Madrid, ha acordado reducir la totalidad del capital social de la sociedad a la cifra de cero euros (0,00) mediante la amortización de todas las acciones nominativas en que se divide el capital social, esto es, 40.204.740 acciones de 0,5 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 40.204.740, ambos inclusive, y representadas por títulos valores múltiples, con la finalidad de restituir el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad y compensar las pérdidas que resultan del Balance de la sociedad cerrado a 30 de junio de 2007.

De acuerdo con el artículo 167 Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores en este supuesto no tienen derecho de oposición.

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Vicente Carretero García.—59.044.

JOSÉ DíEZ GÓMEZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1480/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Gabinete Jurídico de Comisiones Obreras, contra José Díez Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12 de septiembre de 2007 por la que se declara al ejecutado José Díez Gómez, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 493,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de septiembre de 2007.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—57.680.

LASERCART XXI, S. L.

(Sociedad absorbente)

LASERCART ARAGÓN, S. L.

LASERCART MED, S. L.

LASERCART NOR ESTE, S. L.

BIOTONER INDUSTRIAL, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Universales de Socios de Lasercart XXI, S.L., Lasercart Aragón, Sociedad Limitada, Lasercart Med, Sociedad Limitada, Lasercart Nor Este, Sociedad Limitada, y Biotoner Industrial, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2007 han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Lasercart Aragón, Sociedad Limitada, Lasercart Med, Sociedad Limitada, Lasercart Nor Este, Sociedad Limitada y Biotoner Industrial, Sociedad Limitada como Sociedades absorbidas, por Lasercart XXI, Sociedad Limitada, como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Zaragoza, Valencia y Barcelona donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidades íntegramente participadas de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de

Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 25 de julio de 2007.—Andrés Escondrillas Wencil y Karnele de la Fuente Ituño, Administradores de las sociedades absorbente y absorbidas.—57.513.

y 3.ª 26-9-2007

LIVE STOCK, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 82-06 a instancia de Benjamín Eduardo Téllez Urbina contra Live Stock, Sociedad Limitada a en el cual se ha dictado Auto en fecha 12.09.2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 7.353,67 euros más sendas cantidades de 735,37 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 17 de septiembre de 2007.—Silvia Santana Lena, del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—57.678.

LUIS RAMOS GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 50-07 a instancia de Luisa Rodríguez Serna, Aniceta Paulino González, Ana Gómez Sánchez, María Josefa Baeza Rufete, María Carmen Sanjosé Gajete y Mónica León Aceituno contra Luis Ramos González a en el cual se ha dictado Auto en fecha 12.09.2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 43.898,37 euros más sendas cantidades de 4.389,84 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 17 de septiembre de 2007.—Silvia Santana Lena, del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—57.679.

MAGIRUS ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALLASSO IBERIA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de «Magirus España, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Allasso Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal» ambos en fecha 5 de junio de 2007, aprobaron la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, que adquirirá a título de sucesión universal todos los elementos del Activo y Pasivo de «Allasso Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal». Dicha fusión se aprobó de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las citadas sociedades con fecha 13 de abril de 2007, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo se aprobó como Balance de fusión, en cada caso, los cerrados a 31 de marzo de 2007. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar